



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA GENERAL
SISTEMA DE ORALIDAD – LEY 1437 DE 2011 -

TRASLADO DE RECURSO DE SÚPLICA

No. Rad.	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Pres	Vence	MP
2012-091-01	EJECUTIVO	ARMANDO LUIS CAMPO MENDOZA	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA	06-03-2013	12-03-2013	R.A.M.

CONSTANCIA: Hoy, ocho (08) de marzo de dos mil trece (2013) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente lista en un lugar visible de la Secretaría Oral de la Corporación, por el término legal de un (1) día tal como dispone el artículo 108 del C.P.C. **El traslado del recurso de súplica correrá por el término de dos (2) días** en virtud de lo preceptuado en el inciso 3º del artículo 246 del C.P.A.C.A.

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario